

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, junio (21) de (2022)

EXPEDIENTE: 223-2021

PROCESO: SUCESION INTESTADA

DEMANDANTE: VIOLETA DEL CARMEN CARMONA ARRIETA

CAUSANTE: RUBEN CAMARGO GOMEZ

Señora Juez doy cuenta a usted que el presente asunto se encuentra para dar traslado del trabajo de partición presentado. Al despacho para su conocimiento.

PAOLA PACHECO ACOSTA

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 509 del CGP, se procederá a dar traslado al trabajo de partición presentado, en consideración a lo cual el Despacho,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Del traslado de partición presentado córrase traslado a las partes por el termino de cinco (05) días, dentro de los cuales podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra.

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. **27** de fecha **24** de **JUNIO** de 2022.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.